

ACADE, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Academ Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Ignácio Iglésias, 30 de Badalona, el próximo día 1 de septiembre de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y el día 2 de septiembre de 2003 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas a partir de esta fecha, pueden solicitar el envío u obtener en el domicilio social de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que en relación a los distintos puntos que configuran el orden serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Badalona, 25 de julio de 2003.—Francisco Azaustre Mesa, Administrador.—37.247.

**ACERÍAS AS PONTES, S. L.
(Beneficiaria)****ARMADURAS METÁLICAS
LAMBDA, S. L.
(Escindida)**

Por acuerdo de la Junta General de Socios de la sociedad Armaduras Metálicas Lambda, S. L., de fecha treinta de junio de 2.003, se acordó escindir la rama de actividad de trefilado y armadura para su posterior fusión por absorción a la sociedad Acerías As Pontes, S. L., la cual acordó tal fusión por absorción mediante acuerdo de Junta General de Socios de fecha 30 de junio de 2.003.

Se pone en conocimiento de los socios y acreedores, que tienen a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades, copia de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—Santiago Añón Rey.—37.023. 3.ª 4-8-2003

**AGIPSA, S. A.
(Sociedad absorbente)****INMOGENO, S. A.
(Sociedad absorbida)****TUSISEGUR, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las juntas generales de las sociedades «Agipsa, Sociedad Anónima», «Inmogeno, Sociedad Anónima», y «Tusisegur, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción de «Inmogeno, Sociedad Anónima» y «Tusisegur, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas) por «Agipsa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Así mismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El administrador único. Agustín Navas Santos.—37.463.

1.ª 4-8-2003

**AGRÍCOLA CAN GARRIGOSA,
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****SERVIDEPOR,
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Agrícola Can Garrigosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Matadepera a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Agrícola Can Garrigosa Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Servidepor Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Mulroy Investments Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por la persona física designada a tal efecto Don José Vall Royuela.—37.252. 1.ª 4-8-2003

**AGROFORESTAL
EXTREMEÑA, S. A. L.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2.003, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Reducción del Capital social, mediante la condonación de dividendos pasivos, en la cantidad de 45.150 Euros y simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.º Ampliación del objeto social en la actividad de: Comercialización de semillas, fertilizantes, cereales y piensos para ganados.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto los artículos 150, 165 y o 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calamonte, 23 de julio de 2003.—Administrador D. Frco. Javier Peche Romero Camacho.—36.580.

ALFRANCA, S. A.*Acuerdo del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado:

a) Exigir el desembolso del total capital pendiente de las 56.000 acciones de la serie B números 14.001 al 70.000, ambas inclusive y de valor nominal SEIS EUROS cada una de ellas.

b) El capital a desembolsar es el 75% del valor nominal de cada una de las mencionadas acciones a saber, la cantidad de cuatro euros con cincuenta céntimos (4,50 €) por acción.

c) El importe a desembolsar deberá ser ingresado por los accionistas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de este acuerdo en el BORME mediante su ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-11-3300164032.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Zaragoza, 17 de julio de 2003.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—36.446.